



Lo que debes saber sobre: El nuevo subsidio al empleo 2024

CONOCE SUS REGLAS GENERALES



Se sustituye la tabla actual de montos variables por una cuota mensual equivalente al

11.82% del valor mensual de la UMA.



Aplica a todos los trabajadores que tengan un salario mensual no mayor a **\$9,081.00 MXN**



Para el ejercicio **2024** el porcentaje de **11.82%** representa un monto mensual de **\$390.12**

El subsidio para el empleo solo puede aplicarse hasta por el monto del ISR a cargo, sin que se entregue cantidad alguna al trabajador por dicho concepto.



Al calcularse el subsidio para el empleo propuesto como un porcentaje del valor mensual de la UMA, se ajustará anualmente en forma automática.



¿Cómo se determina y cuáles son sus límites?

Pagos por salarios en períodos menores a un mes:

$$\left(\frac{11.82\% \text{ UMA}}{30.4} \right)$$

X

PERÍODO DE PAGO

Pagos por salarios en una sola exhibición, que comprendan 2 o más meses:

$$\left(11.82\% \text{ UMA} \right)$$

X

PERÍODOS DE PAGO COMPRENDIDO

✦ **Nota:** Este no podrá exceder el monto mensual máximo de subsidio (\$390.00).



Trabajadores con más de 1 empleador

Deben de elegir por escrito antes de recibir el primer pago del salario que le corresponda, cuál empleador les aplicará el subsidio para el empleo. Estos escritos forman parte de la contabilidad que deban llevar el patrón conforme a las disposiciones fiscales.

ISR ANUAL > SUBSIDIO ENTREGADO =

IMPUESTO A CARGO DEL TRABAJADOR

ISR ANUAL < SUBSIDIO ENTREGADO =

NO SE ENTREGA CANTIDAD ALGUNA AL TRABAJADOR



El subsidio para el empleo a que se refiere este decreto no se considerará como ingreso acumulable ni formará parte del cálculo de la base gravable de cualquier otra contribución.

Este decreto entró en vigor a partir de mayo 2024.



microsip.com